

RESOLUCION de 6 de abril de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a los siguientes.

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, res-

pectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación - Plaza Nueva, 4 - 41001 - Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas o que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpa de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 6 de abril de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

ANEXO

NUMERO ORDEM	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	PLAZAS	ABS	OR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA											
1	VICECONSEJERIA SEVILLA	SECRETARIO ASUNTOS ECONOMICOS	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1280	P-412	3		Experiencia en gestión y seguimiento de expedientes de gastos. conocimiento de contabilidad presupuestaria.
2	SECR. PRESIDENCIA Y VICEPR. SEVILLA	SECRETARIO/A	3	F	D	PLD	18 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro. conocimiento de informática a nivel de usuario. despacho de correspondencia y atención de visitas.
CONSEJERIA DE GOBERNACION											
3	D.G. ORGANIZACION Y MET. SEVILLA	GBTE. SOPORTE DE SISTEMAS	1	F	A	PLD.SO	27 XXXX-1448	P-A2	3		Experiencia y/o conocimientos de diversos sistemas operativos. Conocimientos de bases de datos y de comunicaciones. Experiencia y/o conocimientos en técnicas, productos y equipos existentes en el mercado.
4	DELEGACION DE ALMERIA	SV. FUNCION PUBLICA	1	F	A	PLD	27 XXXX-1448	P-A11	3		Experiencia en gestión de régimen jurídico de personal funcionario y laboral. expedientes de selección y provisión de puestos, gestión de bolsa de trabajo y resolución de recursos en materia de personal. Experiencia en calificación y gestión de inscripciones y anotaciones relativas al personal funcionario y laboral.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS	ADS	GR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE GOBERNACION											
5	DELEGACION DE ALMERIA	SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBL.	1	F	A	PLD	27 XXXX-1448	P-A11	3		Experiencia en asesoramiento - autORIZACION, control e inspección en materia de juegos y Espectáculos Públicos. Experiencia en tramitación y resolución de expedientes sancionadores.
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
6	SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA	SECRETARIO/A CONSEJERO	1	F	D	PLD	18 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, archivo y regis- tro, conocimiento de informáci- ca a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
7	INTERVENCION GENERAL SEVILLA	INTERVENTOR DELEGADO	2	F	A	PLD	28 XXXX-1606	P-A12	3		Ldo. Ciencias Económicas, 3a- presariales o Derecho. Expe- riencia mínima de dos años en puesto similar, con acreditados conocimientos de fiscalización de gastos públicos y de contabilidad pública. Conocimientos específicos en legislación propia de la Consejería.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS	ADS	GR	C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
8	INTERVENCION GENERAL SEVILLA	INTERVENTOR CENTRAL ADJTO. SAS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1606	P-A12	3		Ldo. Derecho o Ciencias. Económicas. Conocimiento específico en Administración Sanitaria (Régimen Jurídico-Económico del personal estatutario, concertación servicios sanitarios y legislación sanitaria). Experiencia en contabilidad de gastos.
9	INTERVENCION GENERAL SEVILLA	SECRETARIA INTERVENTOR GENERAL	1	F	P	PLP	18 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía. archivo y registro. conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
10	SECRETARIA GENERAL DE ECON. SEVILLA	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL	1	F	D	PLD	18 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía. archivo y registro. conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
11	D.G. PLANIFICACION SEVILLA	SV. PLANIFICACION	1	R	A	PLD	28 XXXX-1606	P-A12	3	LDO. C. ECON. Y EM.	Experiencia en elaboración de estudios de carácter económico y en los métodos de evaluación y seguimiento de la Política Económica. Probados conocimientos de Planificación Económica de la Junta de Andalucía. Conocimientos de informática para proceso de textos y tratamiento de datos.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS CR	C.D.	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA										
12	D.G. COOPERACION ECON.Y COM. SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	18 XXXX-611	P-D1	3	Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
13	DELEGACION PROV. ALMERIA	SV. INDUSTRIA. ENERGIA Y MINAS	1	F	A	PLD	27 XXXX-1448	P-A2	3	Conocimiento de las técnicas de Seguridad Industrial y Minera. Conocimientos de la Infraestructura minera y energética de la provincia. Experiencia en elaboración de informes y dictámenes, en el campo de la reglamentación industrial y en inspección y control de calidad de instalaciones. Conocimientos y experiencia en el campo de energías alternativas.
14	DELEGACION PROV. CADIZ	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	27 XXXX-1448	P-A11	3	Experiencia en gestión de personal, económico-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación de materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUBRO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA												
15	DELEGACION PROV. CADIZ	SV. ECONOMIA Y COMERCIO	1	F	AB	PLU	26 XXXX-1280	P-A12	3			Experiencia en puestos de gestión económica y de tramitación de concesión de ayudas y subvenciones. Conocimiento de legislación en dicha materia y en contratación del Estado. Experiencia en evaluación de proyectos de inversiones.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA												
16	DELEGACION PROV. GRANADA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	D	PLU	16 XXXX-611	P-D1	1			Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA												
17	DELEGACION PROV. HUELVA	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLU	27 XXXX-1448	P-A11	3			Experiencia en gestión de personal, económico-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación de materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	C.D.	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA										
18	DELEGACION PROV. MALAGA	SV. ADMON. Y PROM. TURISTICA	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1280	P-A11	3	Experiencia en gestión económica y administrativa, en el campo de la Administración Sanitaria, en elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento de las Administraciones Autonómicas, Local y Central. Conocimiento de la Infraestructura provincial, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Conocimientos y formación adquiridos en puestos de trabajo de similar contenido funcional.
19	DELEGACION PROV. MALAGA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	6	PLD	16 XXXX-611	P-D1	1	Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
20	DELEGACION PROV. SEVILLA	SV. COORDINACION GENERAL	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1280	P-A11	3	Experiencia en gestión de personal, gestión económico-pre-supuestaria y contratación administrativa. Elaboración de informes y dictámenes. Experiencia en coordinación, organización, métodos de trabajo y en asesoramiento jurídico de carácter general. Gestión del Patrimonio.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NC PLAZAS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.										
21	SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	SECRETARIO/A SECRET. G. TECNICO	1	F. D.	PLD	18 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
22	D.G. URBANISMO SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F. D.	PLD	18 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
23	D.G. ARQUITEC. Y VIVIENDA SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F. D.	PLD	18 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
24	D.G. INFRAESTR. Y SV. TRANSP. SEVILLA	COORDINADOR SV. TRANSPORTES	1	F. A.	PLD	30 XXXX-2001	P-A11	4		Conocimiento y experiencia en materia específica de transportes, Cursos de formación de Organización y Métodos y relacionados con la C.E.E.
25	D.G. INFRAESTR. Y SV. TRANSP. SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F. D.	PLD	18 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	HC PLAZAS	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS E.F.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES											
26	DELEGACION PROV. CORDOBA	SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	1	F	A	PUD	27 XXXX-1448	P-A2	3	I.C.C. Y P.; ECONOM. DERECHO; ARQUITEC.	Conocimientos juridicos de la legislación especial en materia de vivienda, procedimiento administrativo, legislación de Contratos del Estado y Derecho Presupuestario. Experiencia en Organización y Gestión Administrativa. Dirección de Equipos de trabajo y Relaciones Humanas.
27	DELEGACION PROV. JAEN	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	P	PUD	16 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA											
28	D.G. ACTUAC. ESTR. Y D. RURAL SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PUD	18 XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE TRABAJO									
29	SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	JF. INFORMATICA	1	F	A	PLD.80 29 XXXX-1844	P-A2	3	Experiencia en organización y funcionamiento de C.P.D., experiencia en dirección de equipos de trabajo, planificación y procedimientos informáticos, control y optimización de cursos, Conocimientos de metodología de dirección de proyectos, análisis y programación, implantación sistemas informáticos y ofimáticos, seguridad informática. Experiencia y/o conocimientos en sistemas informatizados sobre materias de Trabajo y Seguridad Social, Trabajo Asociado y Empleo, y Formación e Inserción Profesional.
30	DELEGACION PROV. SEVILLA	SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD 27 XXXX-1448	P-A11	3	Experiencia en gestión de personal, económico-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación de materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GR	C.D.	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE TRABAJO										
31	DELEGACION PROV. SEVILLA	SV. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO	1	F	A	PLD	27 XXXX-1448	P-A12	3	Experiencia en tareas de cooperativas y S.A.L., Política Social y Empleo, Derecho Comparado, Conocimientos sobre Estatutos, Régimen y Promoción de Cooperativas y S.A.L., Programas de Fomento de Empleo, legislación sobre Protección por Desempleo, Convenios de colaboración entre las Administraciones y Entidades Financieras.
32	DELEGACION PROV. SEVILLA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	E	PLD	16 XXXX-011	P-D1	1	Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DE DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	C. ESPECÍFICO	GRUPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
CONSEJERÍA DE SALUD											
33	D.G. CONSUMO (SUP) SEVILLA	SV. PROMOCION CONSUMIDORES	1	F	A	PLD	28 XXXX-1606	P-A11	3	LDO, DERECHO	Experiencia acreditada en materias relacionadas con la promoción de los consumidores y en órganos de participación. Conocimientos de la normativa e instrumentos Comunitarios en materia de consumo. Experiencia en tramitación de subvenciones, formación de convenios, etc. Manejo de las técnicas presupuestarias utilizadas en la Junta de Andalucía. Cursos, Jornadas, Diplomas, que acrediten el conocimiento de la normativa estatal y autonómica en materia de consumo.
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD											
34	SECRETARÍA GENERAL SEVILLA	OFICINA RECURSOS HUMANOS	1	F	A	PLD	30 XXXX-3001	P-A11	4	Ldo. en Derecho. Experiencia en personal estatutario de la Seguridad Social y en relaciones con las organizaciones sindicales.	
35	D.G. ATENCION SANIT. (SUP) SEVILLA	SECRETARÍA ATENCION AL USUARIO	1	F	A	PLD	28 XXXX-1606	P-A2	5	MEDICINA, PSICOL. ADMON. SANITARIA	Experiencia en gestión de prestaciones, servicios concertados y en gestión de servicios de atención al usuario. Formación a nivel de Master o Diplomado en Salud Pública y Administración Sanitaria.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA											
36	D.G. CONSTRUCC. Y EQUIP. ESC. SEVILLA	SV. OBRAS Y PATRIMONIO	1	F	A	PLD	28 XXXX-1606	P-A11	3		Ldo. en Derecho, Experiencia jurídica en programas de inversión educativa, así como en contratación administrativa, Experiencia en áreas del Derecho Administrativo que tenga relación con los procedimientos administrativos y contencioso administrativos.
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES											
37	D.G. POLITICA MIGRATORIA SEVILLA	SV. RELAC. COMUNID. ANDALUZAS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1606	P-A11	3		Experiencia y/o conocimientos en coordinación de relaciones con las Asociaciones de Emigrantes Andaluces, Gestión de las convocatorias de Ayudas para Asociaciones y Federaciones de Emigrantes Andaluces, y de Ayudas de Asistencia a los Emigrantes.
38	D.G. POLITICA MIGRATORIA SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	18 XXXX-011	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
39	OP. PLAN BARR. ACT. PREF. SEVILLA	SV. PLANIFICACION Y GESTION	1	F	AB	PLD	26 XXXX-1280	P-A2	3	ADMIN. EDUCATIVA ADMIN. SANITARIA	Conocimientos y/o experiencia en planificación de programas y actuaciones. Seguimiento, control y evaluación de los mismos, así como de la gestión económica.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES												
40	OP. PLAN BARR. ACT. PREF. SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	18 XXXX-611	P-01	P-01	I	Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.	
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE												
41	DELEGACION PROV. HUELVA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	D	PLD	16 XXXX-611	P-01	P-01	I	Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.	
42	DELEGACION PROV. SEVILLA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	F	D	PLD	16 XXXX-611	P-01	P-01	I	Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.	
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE												
43	D.G. CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	18 XXXX-611	P-01	P-01	I	Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se

efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto, para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 29 de enero de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PLAZA Nº 1 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Algebra
 Departamento al que está adscrita: Algebra, Geometría y Topología
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas Algebra III y Algebra IV
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 2 de T.U./93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar
 Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia